

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 11 FEB 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 1899/22 caratulado: "MINISTERIO EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ ACTUALIZACION DE LA GUIA PROVINCIAL DE ORIENTACIONES PARA LA INTERVENCION EN LAS ESCUELAS";

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 217/14 del Consejo Federal de Educación se aprobó la Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar,

Que en el año 2015 se inició en la provincia de La Pampa la actualización de la Guía Provincial del año 2009, siguiendo los lineamientos de la Guía Federal y considerando como marco legal la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la Ley Provincial N° 2703 de Protección Integral de Derechos para la Niñez y la Adolescencia;

Que en virtud de ello, por la Resolución N° 2335/15 del entonces Ministerio de Cultura y Educación se aprobó la Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Escuelas;

Que en el año 2016 por la Resolución N° 543/16 de este Ministerio se aprobó la modificación del Anexo de la Resolución N° 2335/15;

Que por el Decreto N° 21/19 se aprobó el organigrama del Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de las disposiciones de la nueva Ley de Ministerios N° 3170, surgiendo en consecuencia modificaciones en la estructura institucional que originaron cambios en la modalidad para abordar las situaciones complejas en el ámbito escolar;

Que asimismo, mediante el Decreto N° 4137/20 se suprimió la Subsecretaría de Coordinación y se dio dependencia directa del Ministerio de Educación a la Dirección General de Planeamiento, como así también se dispuso la creación de la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa y la Dirección de Formación Docente Continua, modificando ámbitos y/o competencias de algunos organismos que intervienen directamente en las situaciones escolares complejas;

Que la Ley Nacional N° 26.892 prevé la revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

Que en virtud de lo expuesto y con el objetivo de actualizar conceptos y procedimientos que contribuyan a la efectiva protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, la Dirección General de Planeamiento y la Dirección General de Transversalidad de la Educación Inclusiva han propuesto una modificación a la Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Escuelas, según consta a fojas 48/124;

Que a fojas 127 ha tomado vista de las actuaciones la Dirección General de  
//.-

ep 8

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//2.-

Niñez, Adolescencia y Familia;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Apruébase la “Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Escuelas” que como Anexo forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**Artículo 2º.-** Encomiéndase a la Subsecretaría de Educación la elaboración y difusión de los instrumentos de actuación que estime corresponder a los fines de la implementación de la Guía Provincial de Orientaciones para la Intervención en las Escuelas.-

**Artículo 3º.-** Déjense sin efecto la Resolución N° 2335/15 del entonces Ministerio de Cultura y Educación y la Resolución N° 543/16 de este Ministerio.-

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0117 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN